



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 31/10/2025**



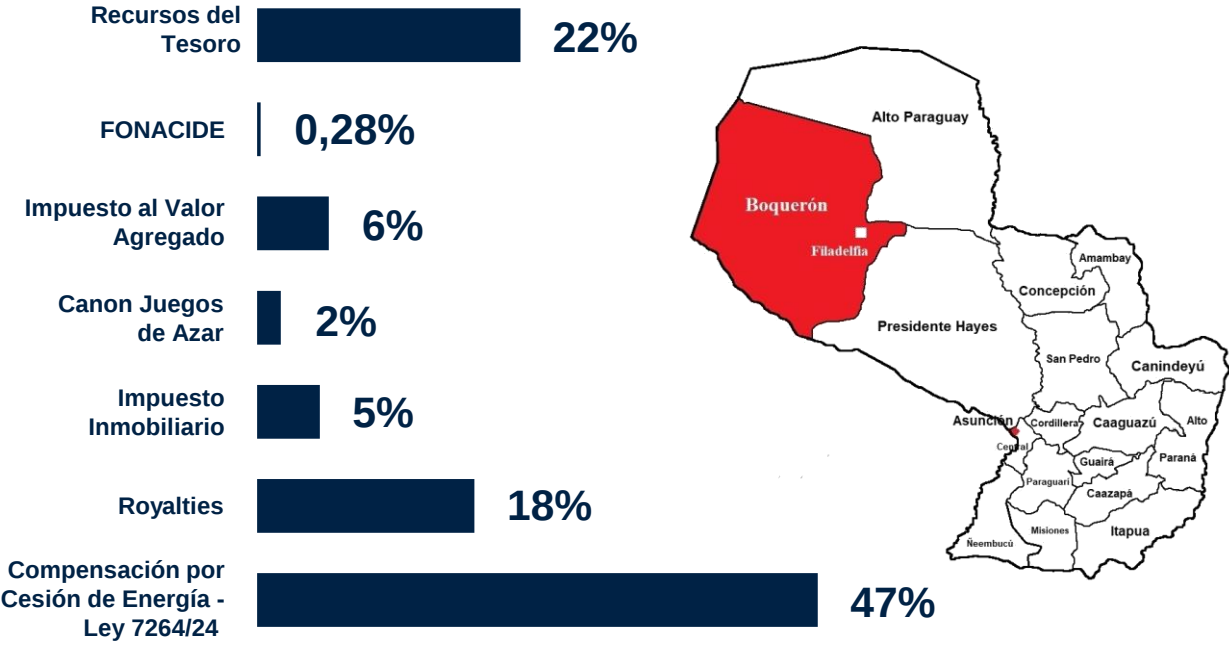
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	22.441.790.563	22.441.790.563	15.855.240.331	71%
30	03	FONACIDE	287.768.204	287.768.204	0	0%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.094.743.512	6.094.743.512	4.009.821.950	66%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.014.884.440	2.014.884.440	1.210.819.360	60%
30	08	Impuesto Inmobiliario	5.338.007.075	5.338.007.075	3.574.981.586	67%
30	11	Royalties	18.508.298.319	18.508.298.319	4.724.000.252	26%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	47.815.616.773	47.815.616.773	30.001.414.992	63%
TOTALES			102.501.108.886	102.501.108.886	59.376.278.471	58%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 07/11/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Boquerón



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	102.501.108.886	102.501.108.886	59.376.278.471	58%	50.987.025.540	8.389.252.931
1		Administración Ejecutiva Departamental	16.126.638.160	16.126.638.160	11.478.505.132	71%	11.298.605.729	179.899.403
10	01	Recursos del Tesoro	11.968.877.616	11.968.877.616	8.602.753.798	72%	8.458.364.395	144.389.403
30	08	Impuesto Inmobiliario	4.157.760.544	4.157.760.544	2.875.751.334	69%	2.840.241.334	35.510.000
2		Gestión Legislativa Departamental	1.711.569.495	1.711.569.495	1.201.629.302	70%	1.201.629.302	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.664.922.455	1.664.922.455	1.159.693.128	70%	1.159.693.128	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.647.040	46.647.040	41.936.174	90%	41.936.174	0
5		Asistencia a Instituciones Educativas	5.589.511.399	5.589.511.399	4.463.843.925	80%	4.463.843.925	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.718.232.408	1.718.232.408	1.521.158.669	89%	1.521.158.669	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.967.690.090	1.967.690.090	1.892.690.090	96%	1.892.690.090	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.390.177.921	1.390.177.921	798.149.379	57%	798.149.379	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	463.410.980	463.410.980	251.845.787	54%	251.845.787	0
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	670.758.876	670.758.876	660.219.187	98%	660.219.187	0
30	11	Royalties	670.758.876	670.758.876	660.219.187	98%	660.219.187	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Construcción de Espacios Educativos	662.778.008	662.778.008	129.743.280	20%	129.743.280	0
30	03	FONACIDE	287.768.204	287.768.204	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	125.289.800	46%	125.289.800	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.500.000	100.500.000	4.453.480	4%	4.453.480	0
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	407.722.409	100%	405.722.409	2.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	259.696.716	259.696.716	259.696.716	100%	259.696.716	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.025.693	148.025.693	148.025.693	100%	146.025.693	2.000.000
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.642.029.265	3.642.029.265	2.233.576.687	61%	2.202.325.947	31.250.740
10	01	Recursos del Tesoro	2.421.329.803	2.421.329.803	1.401.014.011	58%	1.401.013.361	650
30	06	Impuesto al Valor Agregado	666.571.307	666.571.307	429.632.172	64%	398.382.082	31.250.090
30	08	Impuesto Inmobiliario	554.128.155	554.128.155	402.930.504	73%	402.930.504	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	558.690.630	558.690.630	228.976.738	41%	228.976.738	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	284.180.826	284.180.826	228.976.738	81%	228.976.738	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	565.200.368	565.200.368	213.102.458	38%	213.102.458	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	565.200.368	565.200.368	213.102.458	38%	213.102.458	0
12		Servicio de Asistencia Social	2.120.116.559	2.120.116.559	1.399.145.416	66%	1.397.124.447	2.020.969
10	01	Recursos del Tesoro	1.574.608.689	1.574.608.689	970.097.939	62%	968.076.970	2.020.969
30	07	Canon Juegos de Azar	92.000.000	92.000.000	31.214.070	34%	31.214.070	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	2.517.787	4%	2.517.787	0
30	11	Royalties	395.315.620	395.315.620	395.315.620	100%	395.315.620	0
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	1.696.105.301	1.696.105.301	1.111.877.191	66%	1.103.206.378	8.670.813
10	01	Recursos del Tesoro	1.198.347.306	1.198.347.306	752.093.427	63%	752.093.427	0
30	11	Royalties	497.757.995	497.757.995	359.783.764	72%	351.112.951	8.670.813
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	9.157.581.503	9.157.581.503	4.978.077.460	54%	4.953.736.202	24.341.258
10	01	Recursos del Tesoro	1.554.824.722	1.554.824.722	1.111.369.349	71%	1.111.369.349	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.346.262.139	2.346.262.139	1.349.107.430	58%	1.337.627.430	11.480.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	57.868.106	57.868.106	0	0%	0	0
30	11	Royalties	5.198.626.536	5.198.626.536	2.517.600.681	48%	2.504.739.423	12.861.258

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Construcción de Espacios Públicos	11.695.839.292	11.695.839.292	791.081.000	7%	791.081.000	0
30	11	Royalties	11.695.839.292	11.695.839.292	791.081.000	7%	791.081.000	0
16		Capacitación en Educación Ambiental	70.950.848	70.950.848	70.950.848	100%	70.950.848	0
10	01	Recursos del Tesoro	70.950.848	70.950.848	70.950.848	100%	70.950.848	0
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	6.412.446	64%	6.412.446	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	6.412.446	64%	6.412.446	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	47.815.616.773	47.815.616.773	30.001.414.992	63%	21.860.345.244	8.141.069.748
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	47.815.616.773	47.815.616.773	30.001.414.992	63%	21.860.345.244	8.141.069.748
TOTAL ENTIDAD			102.501.108.886	102.501.108.886	59.376.278.471	58%	50.987.025.540	8.389.252.931

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 07/11/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.